

*La Venezuela de Hugo Chávez: ¿hacia una democracia más participativa?*<sup>1</sup>  
Manuel Hidalgo (Universidad Carlos III de Madrid)  
([manuel.hidalgo@uc3m.es](mailto:manuel.hidalgo@uc3m.es))

**RESUMEN:** Desde 1999 el sistema venezolano conoce transformaciones fundamentales. La élite cívico-militar en el poder está procediendo a la construcción de un nuevo orden sociopolítico que rompe en aspectos fundamentales con instituciones, normas y principios vigentes durante la etapa anterior. La vieja y debilitada democracia representativa de Punto Fijo ha sido reemplazada por un régimen que pretende ser más democrático y participativo. En este trabajo se contrasta la naturaleza de ambos tipos de regímenes, se comparan los mecanismos nacionales de participación política y se evalúa brevemente su efectividad. La hipótesis fundamental es que el régimen de Chávez no se ajusta en su formulación a la definición de democracia participativa, conforme a la teoría de la democracia contemporánea. Además, en la práctica no es más democrático en sus procedimientos aunque existan más instrumentos de participación, incluso en algunos ámbitos se han producido retrocesos importantes. No obstante, en parte ha sido más incluyente en lo electoral al proceder a una cedulación masiva de estratos populares históricamente excluidos. Ahora bien, tal práctica se ha producido en un contexto político que ha propiciado la apatía, desafección y desmovilización de un porcentaje importante de la población que no apoya el proyecto que lidera el Presidente.

**OBJETIVO:** En este trabajo se analizan tres cuestiones interrelacionadas: 1<sup>a</sup>) Si el régimen político venezolano es más democrático desde que Hugo Chávez accedió al poder en 1999. 2<sup>a</sup>) Si el régimen actual cuenta con más mecanismos de participación política (no sólo formalmente, también en la práctica) en comparación con el régimen anterior. 3<sup>a</sup>) Si la Constitución de 1999 abre la vía a un modelo de democracia participativa, conforme a la teoría de la democracia contemporánea. A continuación, se presenta una síntesis de los aspectos fundamentales de la investigación en curso.

**JUSTIFICACIÓN:** Es un lugar común señalar que el régimen democrático de Punto Fijo (1958-1998) fue básicamente representativo. El diseño político-institucional de la Constitución de 1961 y los pactos, acuerdos y prácticas desarrollados por los partidos políticos convirtieron a éstos en los actores hegemónicos de la vida política, al menos hasta comienzos de los años noventa del siglo XX. Los partidos venezolanos no sólo monopolizaron la representación política sino que también controlaron o influyeron de manera decisiva sobre

---

<sup>1</sup> Versión ligeramente modificada de la ponencia presentada en el XXVII Congreso Internacional de *Latin American Studies Association* (LASA), celebrado en Montreal los días 6-8 de septiembre de 2007.

otros mecanismos fundamentales de participación y representación del sistema político. Si bien la descentralización y otras reformas políticas impulsadas en los años noventa establecieron nuevos canales de participación y representación, muchos analistas coinciden en que, a pesar de los indudables impactos positivos de las reformas, éstas fueron insuficientes para atajar los graves problemas económicos y políticos (Kornblith, 2003).

Las élites políticas que llegan al poder tras las elecciones de 1998 intentan romper con el esquema político partidocrático anterior y con la concepción representativa de la democracia. El objetivo inicial era refundar la República con el fin de construir una sociedad en parte más democrática y participativa, considerándose al ciudadano eje del nuevo sistema. A partir del otoño de 2004, y más en particular en torno a las elecciones presidenciales de 2006, se construye un discurso que hace hincapié en la construcción de un modelo socialista, que tendría como uno de sus “motores” la participación popular.

**APROXIMACIÓN AL TEMA:** Se analiza principalmente el funcionamiento macro del sistema y se tienen en cuenta los mecanismos de participación propiamente políticos. Se parte de la noción de democracia conforme a la escuela *procedimental* que se ha consolidado en las últimas décadas (Schumpeter, Lipset, Dahl, Linz, Morlino). No se asume que la democracia liberal-representativa sea la mejor ni la más conveniente pero sí se considera que, hasta la fecha, ha resultado ser el régimen menos malo (¿o el mejor?) y el que ha alcanzado, por diversas razones, mayor aceptación tras la “tercera ola” democratizadora (Diamond, 2003: 32-35). Llegado el caso, se han examinado otros tipos de democracia, observándose la congruencia entre el modelo y la práctica. Las comparaciones se han realizado siempre en los mismos planos ya sean teóricos o empíricos.

## **CONSIDERACIONES Y CONCLUSIONES (PROVISIONALES) MÁS IMPORTANTES**

### *1. Respecto a la naturaleza y el tipo de régimen*

- Constitucionalmente Venezuela se define como un régimen democrático que combina los principios representativo y participativo. Contrariamente a lo que se señala en el discurso político, el concepto de democracia participativa no está fundamentado legalmente, más allá del reconocimiento que se haga de variados (y en algunos casos novedosos) mecanismos de participación ciudadana. No hay, por tanto, una innovación en cuanto al establecimiento de una democracia participativa siguiendo los lineamientos de la teoría democrática contemporánea (Held, 2001). Todo lo más que se aprecia es la combinación de dos tipos de principios, que pueden considerarse complementarios. Las diversas formas que podría adquirir tal relación estarían sujetas al posterior

desarrollo constitucional y la práctica política (Combellas, 2004). En la práctica, es evidente el debilitamiento de los mecanismos representativos a favor del fortalecimiento de instrumentos de democracia directa.

En efecto, se ha producido el paso de una democracia representativa, considerada por muchos investigadores como *limitada*, debido a sus deficiencias y problemas, a otro tipo de régimen difícil de conceptualizar. En parte ello se debe a las diversas influencias y prácticas, pero también a su evolución. Aun no siendo plenamente satisfactorio, el concepto de régimen híbrido (Diamond, 2002) (combinación de elementos democráticos y características de regímenes autoritario) capta aspectos fundamentales del régimen chavista. Algunos autores (Corrales, 2006; Kornblith, 2006), a partir de la literatura sobre regímenes no democráticos en los que la dimensión electoral es parte de la dinámica política y un mecanismo fundamental de legitimación del régimen (Linz, 2000; Schedler, 2006; Levitsky y Way, 2002; Ottaway, 2003), conceptualizan el régimen venezolano como *autoritario electoral*. Más adelante, al examinar los mecanismos representativos, pretendo mostrar que su visión es algo extrema. El deterioro del ámbito electoral con ser importante no ha alcanzado la entidad suficiente para que el sistema sea considerado autoritario.

Aunque amplios sectores del país y muchos analistas consideran al régimen como autoritario o totalitario, omiten el uso de mecanismos y prácticas demo-liberales como fuente de legitimación periódica, como por ejemplo las elecciones. De ahí que *Freedom House* no dude en catalogar a Venezuela en la actualidad como una *democracia electoral*<sup>2</sup> —. No obstante, es cierto que se ha ido configurando un régimen cívico-militar que por algunos de sus rasgos se aleja de algunos de los logros conseguidos en la etapa anterior. Entre otras características, considero importante destacar del régimen *chavista* las siguientes: altamente personalista, concentrador del poder en la figura del Presidente y en el ámbito nacional, funcionamiento de ciertas instancias representativas pero debilitadas, autonomía y el control presidencial directo de las FF AA, proceso generalmente inconsulto de las principales decisiones de políticas públicas, impulso de dinámicas que, por un lado, conducen al empoderamiento de las comunidades y, por otro, propician la recentralización del poder político-territorial (Mascareño, 2005). La legitimidad del régimen descansa en un liderazgo carismático refrendado periódicamente en las urnas. Este liderazgo utiliza un discurso político que, en parte, incorpora a los estratos populares, sostén principal del *chavismo*. Por otra parte, Chávez también usa el abundante

---

<sup>2</sup> Esta organización entiende por tal un régimen que reúne las siguientes características: sistema multipartidista competitivo, sufragio universal para los ciudadanos mayores de edad, elecciones celebradas en condiciones aceptables en cuanto a su organización y resultados, y campañas electorales generalmente abiertas.

ingreso fiscal petrolero para aplicar programas sociales de corte populista –las conocidas misiones sociales– y forjar alianzas diversas que le reditúen sobre todo electoralmente.

El deterioro político con respecto a la etapa anterior ha incidido en la evolución de los derechos y las libertades, en un contexto de polarización sociopolítica, en particular durante el período 2001-2004. De acuerdo a *Freedom House*, Venezuela tenía en 1998 el estatus de país “libre”<sup>3</sup>. Tras acceder Chávez al poder, pasó a la categoría de “parcialmente libre”, manteniéndose ahí en los últimos años.

En conclusión, se produce un retroceso en gobernación desde una perspectiva demo-liberal representativa. Y desde una óptica de otro tipo de democracia, a partir de algunos de los rasgos identificados, tampoco se puede decir que éste sea más democrático a nivel macro. Por tanto, la tan manida frase “ahora Venezuela es de todos” no deja de ser una frase hecha, eso sí con notables efectos propagandísticos. Y decir que es más democrática con Chávez porque ahora sí decide o participa el “pueblo”, no deja de ser también, algo muy cuestionable. Es cierto que a nivel del discurso oficialista, de la simbología, de la construcción de mitos y de algunas prácticas los sectores populares están más presentes que antes (Arenas y Gómez Calcaño, 2000). Quizás ello constituya un avance pero a costa, en parte, de fragmentar y dividir a la sociedad venezolana. Y los progresos en términos prácticos no son tales. Mientras que en unos casos el “pueblo” apenas participa en las grandes decisiones, en otras situaciones la participación es claramente instrumentada, esto es está dirigida desde “arriba”. No hay por tanto, fenómenos novedosos y autónomos de suficiente entidad para decir que ahora el régimen es más democrático aunque no puede obviarse, como veremos, que incorpora en términos electorales a más ciudadanos. Quizás algunas experiencias en los ámbitos socioeconómicos y locales (Maingón, 2005) podría propiciar dinámicas políticas de amplio alcance, pero todavía tales no se observan.

Algunos de los argumentos expuestos con anterioridad pueden comprobarse mejor, incluso matizarse en algunos casos, si examinamos los distintos tipos de mecanismos: representativos y de democracia directa.

## *2. Respecto a los mecanismos representativos*

En este apartado me interesa hacer referencia a dos tipos de cuestiones. Por un lado los mecanismos electorales que producen representación. De otra parte, se puede examinar si los ciudadanos “participan” más a partir de sus representantes.

---

<sup>3</sup> Es cierto que no puede pasarse por alto que durante el período 1992-1996 el país fue catalogado como parcialmente libre debido a la ocurrencia de distintos episodios críticos de sobra conocidos.

- Algunos expertos en temas electorales (Kornblith, 2006) han subrayado el debilitamiento de los mecanismos electorales que, al menos, hasta comienzos de los años noventa fueron altamente confiables (Molina, 1991). Según lo argumentado por Kornblith y otros estudiosos, las elecciones del período 1999-2005 no cumplirían con los requisitos democráticos de competitividad, equidad y libertad con el fin de garantizar de manera libre el acceso, la permanencia y la alternancia en el poder. Sin desconocer importantes problemas que se han producido en torno a los procesos electorales (entre otros: parcialidad de las autoridades electorales, ventajismo oficial durante las campañas, problemas con el censo electoral, utilización de una suerte de “listas negras” en algunas coyunturas (las conocidas listas Tascón y Maisanta), o situaciones de intimidación (psicológica en algunos casos) de los votantes) no creo que tales y otros hechos hayan tenido suficiente entidad para considerar que las elecciones hayan sido fraudulentas. De hecho, ninguna organización internacional que ha actuado como observadora en los últimos años así lo ha manifestado. No obstante, si nos fijamos no sólo en el día de la votación sino en todo el proceso que conduce a las elecciones, es evidente que existen problemas en la estructura de la competencia político-electoral que tienen incidencia en los resultados pero, conforme a lo investigado empíricamente o según lo que puede inferirse a partir de la información disponible, en sí no han traspasado la frontera de elecciones no libres. La utilización con ventaja de los mecanismos electorales ha influido, sin duda, en los resultados finales, pero deben tenerse en cuenta otros factores para entender las repetidas victorias del “oficialismo”. Además, para las elecciones presidenciales de 2006 se resolvieron algunas fallas respecto a comicios anteriores (UE, 2007). Ello, de nuevo, no puede eclipsar las deficiencias existentes, pero constituyó un avance significativo.
- Una evidente conclusión es la existencia de una estrategia deliberada por parte del *chavismo* para debilitar las instancias de intermediación política y los mecanismos representativos. Aunque su crisis es anterior a 1999, ello ha contribuido a que los partidos “prácticamente” hayan desaparecido de la escena política. Debe tenerse en cuenta que en la Constitución no son reconocidos como tales –se habla de “asociaciones con fines políticos”– y que además se contempla la posibilidad de que puedan presentarse candidaturas a las elecciones por iniciativa propia. Un serio problema con respecto a la etapa anterior es la prohibición de la financiación pública de la actividad política. Ello, sin duda, ha incidido en la competencia político-electoral y dificulta que los ciudadanos puedan “participar” a través de organizaciones en la vida política.
- Adicionalmente, las organizaciones políticas viejas y nuevas no funcionan propiamente como partidos, siendo más bien la vida política

en los últimos años expresión de personalismos políticos (Alvarez, 2003). Estas organizaciones, además, ni por el modo de funcionamiento ni por la manera de elegir a sus candidatos pueden considerarse más democráticas y participativas, incluso podría decirse que han copiado los peores vicios de las que funcionaron durante el período de Punto Fijo. Ahí es significativo el caso de la principal fuerza del país que respalda a Chávez: el Movimiento V República (MVR). No he encontrado evidencia empírica que muestre que dicha fuerza haya sido hasta la fecha un espacio real de participación de cuadros y militantes. Más allá de que en ocasiones se les movilice desde “arriba” con determinados fines.

- También puede concluirse el escaso interés por parte del oficialismo en el desarrollo de preceptos constitucionales que supondrían un avance respecto al pasado en cuanto a la relación de los ciudadanos con los representantes. Así, nada se sabe de la rendición de cuentas públicas, transparentes y periódicas sobre su gestión por parte de los representantes (artículo 66 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela (CRBV). Las sesiones de parlamentarismo social de calle no parece que hayan tenido un impacto evidente en acortar la brecha entre representantes y representados. Además, no está claro que los procesos de discusión pública hayan sido muy efectivos en términos generales en la redacción de las leyes. En suma, no parecen ser procesos muy sistemáticos y suficientemente capaces de estructurar una auténtica participación de los ciudadanos.
- Aunque tiene que pasar más tiempo para disponer de una serie temporal suficiente para comparar ambos períodos, provisionalmente puede afirmarse que la “participación electoral”, salvo en algún momento puntual, no ha sido superior a la existente durante la etapa de Punto Fijo –incluso en algunos comicios ha sido muy inferior–. De hecho, la no asistencia a las urnas de amplios sectores del electorado, aunque tiene que ver con tendencias provenientes de los años ochenta, se ha agudizado en el actual período y ello ha facilitado el avance político del *chavismo*. Incluso en el contexto de polarización como el que vive el país no es descabellado pensar que haya existido una estrategia, en parte deliberada, para movilizar a los adeptos y desmovilizar a los “enemigos” o no simpatizantes. En este sentido, el régimen no ha fomentado la participación por igual de todos los ciudadanos.
- La despartidización de varios poderes del Estado –Judicial, Ciudadano, Electoral– también se presentó como un logro por parte del *chavismo*. Los tradicionales acuerdos partidistas en el Congreso se sustituyeron por unos Comités de Postulaciones para designar a sus altos funcionarios públicos. En teoría filtraba mejor la selección de candidatos y otorgaba mayor espacio a la participación de la “sociedad civil”. Pero en los distintos casos examinados, se comprueba que finalmente los

procedimientos no han sido más participativos (Alvarez, 2003; Salamanca 2004). Algunos de los primeros nombramientos se hicieron bajo un régimen transitorio, una vez aprobada la Constitución, que no solamente contravinieron lo establecido en ella sino que violaron “el espíritu participativo de la nueva carta magna” (Combellas, 2004: 77-78).

### 3. *En cuanto a los mecanismos de democracia directa*

- La introducción de diversos mecanismos de participación política (entre los más importantes cabe destacar los referendos –consultivos, derogatorios y aprobatorios–, la consulta popular, la revocación del mandato, las iniciativas legislativas, constitucional y constituyente, el cabildo abierto y la asamblea de ciudadanos y ciudadanas cuyas decisiones serán vinculantes, véase artículo 70 de la CRBV) no pretendían simplemente modernizar la democracia representativa sino que son expresión del deseo de transitar hacia otro tipo de democracia en la que el ciudadano sea “protagonista”, esto es que participe activamente. En la práctica no puede decirse que dichos instrumentos hayan sido aplicados de tal manera que nos encontremos ante un régimen democrático diferente (algo indicado con anterioridad). Es más, en estos años no puede decirse que tales mecanismos hayan sido profusamente utilizados por parte de los ciudadanos. Y cuando éstos lo han intentado, en unos casos el Ejecutivo ha obstaculizado su aplicación (piénsese, por ejemplo, en el referéndum presidencial revocatorio); en otros, se ha fomentado desde el poder formas de participación alternativas a las existentes (creo que queda bien ejemplificado en el impulso de los consejos comunales frente a las asambleas de ciudadanos).
- La idea de aplicar referendos revocatorios estuvo presente en los debates que se suscitaron con motivo de la fallida reforma constitucional de los años noventa (Combellas et al. 1993) . Por tanto, no es novedosa aunque sí su introducción en el texto constitucional. Los requisitos para su solicitud son factibles para una oposición organizada que quiera destituir a representantes electos a mitad de período si bien a partir de la normativa queda claro que estos referendos tendrán más éxito en los casos en que la votación alcanzada no haya sido muy alta. Ahora bien, más allá de los aspectos formales, dada la naturaleza del conflicto político existente en el país han perdido la operatividad que en teoría se les asignó. La polarización tuvo su máxima expresión con motivo de la convocatoria del referéndum presidencial contra Chávez en agosto de 2004. Los problemas en torno al mismo, la ausencia de una ley de referendos y la desconfianza frente a las autoridades electorales y los procedimientos para recoger firmas permiten concluir provisionalmente que este instrumento ha sido desvirtuado y podría tener escasa eficacia. Ello ayuda a entender el fracaso meses atrás (junio de 2007) en la

recogida de firmas para solicitar el referendo revocatorio de varias autoridades regionales y locales. Las jornadas estuvieron presididas por la escasa afluencia de votantes. Se activaron más de 1.500 centros para solicitar revocatorios contra 9 gobernadores, 109 alcaldes y 49 diputados parlamentarios pero sólo se recogieron firmas para convocar el pasado mes de octubre los referendos para revocar el mandato de 9 alcaldes y de una diputada del Consejo Legislativo de Amazonas, que no tuvieron mayor trascendencia para la vida política nacional<sup>4</sup>.

- Me interesa también subrayar que en tocante a la reforma de la Constitución y la convocatoria de una Asamblea Nacional Constituyente (ANC), el Presidente tiene mayores facilidades –aprobación en Consejo de Ministros– no sólo frente a otros poderes sino también respecto al poder soberano. Limitando, por tanto, más si cabe el carácter protagónico que quiere dársele al pueblo.
- Respecto a otros mecanismos de participación del artículo 70 no he encontrado evidencia empírica relevante hasta el momento salvo alguna en el caso de las asambleas de ciudadanos que, si bien en funcionamiento, no habían sido objeto de desarrollo normativo –salvo opinión mejor informada– en el momento de la redacción de esta ponencia. En la práctica, tras un primer momento en el que aquéllas se impulsaron desde del poder, más recientemente se han promovido los consejos comunales que, por la información fragmentaria recogida (no tiene suficiente valor de muestra), en muchas ocasiones han obviado a dichas asambleas. Pareciera pues que desde “arriba” se intenta que estos consejos comunales sean la base de expresión del denominado poder popular y constituyente.
- Por último, me gustaría destacar que frente al aparente discurso favorable a una democracia *participativa y protagónica* todavía sigue sin aprobarse la Ley de Participación Ciudadana que establezca las condiciones para hacer efectivos los instrumentos de participación previstos en el artículo 70. La razón principal es que no existe voluntad política para ello. Es posible que en una primera etapa debido a los fuertes conflictos políticos no fuese una prioridad pero ello no se entiende que sea así en los últimos años, especialmente con una Asamblea Nacional totalmente *chavista* desde las elecciones legislativas de 2005. Por tanto, cabe la sospecha de que realmente lo que le interesa al régimen es un proceso “controlado”.

---

<sup>4</sup> Cinco fueron los revocados: cuatro alcaldes y la legisladora de Amazonas, Lidia Pulgar. Del resto, tres se mantuvieron en sus puestos a pesar de que las votaciones les fueron desfavorables, pero en cada caso no se consiguió el número de votos necesarios para revocarlos. Véase *Últimas Noticias*, Caracas, 10 de octubre de 2007, pág. 22.

En conclusión, el régimen actual no se corresponde con una democracia participativa según la teoría democrática contemporánea, no es más democrático en sus procedimientos que el anterior aunque sí, debido en parte a las cedulaciones masivas, es más incluyente en lo electoral. Además, aunque es evidente que cuenta con más mecanismos de participación política que el modelo de Punto Fijo, los oficialistas pretenden que su uso no sea autónomo si observan un potencial político grande. Finalmente, me parece relevante destacar que en el ámbito local se aprecia una mayor participación ciudadana si bien no me queda claro cuál es la influencia de su intervención en la gestión de políticas públicas. En todo caso, el trabajo de campo realizado me permite afirmar que con Chávez se ha producido un empoderamiento de los sectores populares que, cuando menos psicológicamente, supone un cambio sustancial respecto al pasado. No obstante, todavía es pronto para advertir sus consecuencias para el futuro del régimen.

## Referencias

Alvarez, A. (2003), "La reforma del Estado antes y después de Chávez", en S. Ellner y D. Hellinger (eds.), *La política venezolana en la época de Chávez. Clases, polarización y conflicto*. Caracas: Nueva Sociedad.

Arenas, N. y Gómez Calcaño, L. (2000), "El imaginario redentor: de de Revolución de Octubre a la Quinta República". Caracas: CENDES, Temas para la discusión, serie arbitrada.

Combellas, R. (2004), "Representación versus participación en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela. Análisis de un falso dilema", en Luis Salamanca y Roberto Viciano Pastor (coord.), *El Sistema Político en la Constitución Bolivariana de Venezuela*. Caracas/Valencia: CEPS, Vadell Hermanos, IEP.

Corrales, J. (2006), "Hugo Boss: How Chavez is refashioning dictatorship for a democratic age", *Foreign Policy*, Jan/Feb 2006.

Diamond, L. (2002), "Thinking about Hybrid Regimes", *Journal of Democracy*, vol. 13, núm. 2, pp. 21-35.

--- (2003), "¿Puede el mundo entero ser democrático? Democracia, desarrollo y factores internacionales", *Revista Española de Ciencia Política*, núm. 9, pp. 9-38.

Held, D. (2001), *Modelos de Democracia*. Madrid: Alianza.

Kornblith, M. (2003), "Elecciones y representación en tiempos turbulentos; en P. Márquez y R. Piñango (comps.), *En esta Venezuela: realidades y nuevos caminos*, Caracas: IESA.

--- (2006), "Las elecciones presidenciales en Venezuela: de una democracia representativa a un régimen autoritario electoral", mimeo.

Levitsky, S. y Way, L. (2002), "The Rise of Competitive Authoritarianism", en: *Journal of Democracy*, vol. 13, núm. 2, pp. 52-65.

Linz, J. (2000), *Totalitarian and Authoritarian Regimes*. Boulder: Lynne Rienner.

Maingón, T. (2005), "Los consejos comunales de planificación pública: ¿Nuevos espacios para la participación ciudadana en Venezuela?", en CENDES, *Venezuela Visión Plural*, tomo II. Caracas: Cendes/ Bid & Co. Editor.

Mascareño, C. (2005), "Descentralización, re-centralización y sociedad civil", CENDES, *Venezuela Visión Plural*, tomo I. Caracas: Cendes/ Bid & Co. Editor.

Molina, J. E. (1991), *El sistema electoral venezolano y sus consecuencias políticas*. Valencia: Vadell Hermanos.

Ottaway, M. (2003), *Democracy Challenged. The Rise of Semi-Authoritarianism*: Washington, D.C, Carnegie Endowment for International Peace.

Salamanca, L. (2004), "La democracia directa en la Constitución venezolana de 1999", en Luis Salamanca y Roberto Viciano Pastor (coord.), *El Sistema Político en la Constitución Bolivariana de Venezuela*. Caracas/Valencia: CEPS, Vadell Hermanos, IEP.

Schedler, A. (ed., 2006) *Electoral Authoritarianism. The Dynamics of Unfree Competition*. Boulder: Lynne Rienner.

Unión Europea (2007), Informe Final de la MOE-UE en Venezuela -Elección Presidencial 2006 [<http://www.eueomvenezuela.org/>].